

Carta enviada al Diario LA NACIÓN

Córdoba, 1 de Agosto de 2018

Sr. Julio Saguier
Vicepresidente LA NACIÓN S. A.

Luis Miguel Baronetto, DNI 5.075.358, en su carácter de presidente del Centro Tiempo Latinoamericano, (As. Civil sin fines de lucro, personería Jurídica 075-A/94), con domicilio en calle Belgrano 715- PA, de la ciudad de Córdoba, querellante en la causa por el asesinato del Obispo Mons. Enrique Angelelli, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a la dirección del diario La Nación, atento el cúmulo de información errónea a la que hace mención la editorial del día 30/08/2018 (cuya versión on line se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.lanacion.com.ar/2157470-una-beatificacion-de-tono-politico-ideologico>), a fin de aportarle, y si lo estima pertinente, a la ciudadanía amiga de la verdad, la justicia y la democracia, la información contenida en el expediente judicial N°

FCB9000411/2012/TO1 “Menéndez, Luciano Benjamín (D), Estrella, Luis Fernando (D), Videla, Jorge Rafael (D) y Romero, Juan Carlos (D), sobre homicidio agravado p/el concurso de dos o más personas en concurso real con asociación ilícita”, cuya sentencia condenatoria quedó firme tras la confirmación de la máxima instancia jurisdiccional del país.

En casi la totalidad de los párrafos del editorial referido se hacen afirmaciones erróneas, inexactas, deformadas y contrarias a los hechos probados en la causa en relación a las circunstancias de la muerte de Mons. Angelelli, testigos y prueba científica. Ello, independientemente de las valoraciones sobre la persona de Mons. Enrique Angelelli, efectuadas de un modo coherente con el posicionamiento ideológico y político del diario La Nación, algo que no

se puede discutir. Pero si nos encontramos en el deber ético de aclarar dichos errores, inexactitudes y deformaciones, para conocimiento de la dirección del diario y para salvaguarda del derecho a la información de la ciudadanía.

Lo que está probado en la causa ya juzgada con sentencia firme es lo siguiente:

1- El médico Cappeletti, que atendió a P. Arturo Pinto al llegar al hospital de Chamental, declaró: que Pinto no podía hablar por la **fractura del maxilar inferior y la inflamación de la lengua**. Pese a ello los policías sumariantes le hicieron firmar un breve escrito fraguado en la madrugada del 5 de agosto de 1976 en el mismo hospital.

2- Tampoco pudo declarar después, porque tal como surge de las constancias, el sumario policial se archivó el 31 de agosto de 1976, cuando Pinto aún no había regresado de su internación y recuperación en Córdoba.

3- La primera reapertura de la causa se produjo en septiembre de 1983, a raíz de declaraciones del Obispo de Neuquén Mons. Jaime De Nevaes, en el marco de los homenajes a Mons. Angelelli, también presididos por los obispos Jorge Novak, Miguel Hesayne y Marcelo Mendiárat.

4- Apenas el Juez de Instrucción Aldo Morales resolvió el 19 de junio de 1986 que la muerte de Mons. Angelelli había sido “un homicidio fríamente premeditado y esperado por la víctima”, el Coronel Eduardo de Casas

miembro de inteligencia del ejército, desarrolló un rápida tarea contactando al entonces obispo de La Rioja Bernardo Witte, a quien le presentó un supuesto testigo: Raúl A. Nacuzzi, que **nunca declaró ante la justicia**. Y según manifestó su segunda esposa (el 9 de mayo de 2014) en la audiencia del juicio, mantenía relaciones con los militares del Batallón de Ingenieros de la Rioja, concurría al mismo y era visitado en su casa, ocasiones en que la esposa, según declaró bajo juramento, **debía retirarse de su vivienda**.

5- Este Coronel De Casas, interventor de la policía de La Rioja, logró que el obispo Witte certificara una **manifestación privada** de Raúl Nacuzzi, la que fue depositada en la escribanía de Ilda Rearte de Mercado, quien cuando se produjo la segunda reapertura de la causa en el 2006, la aportó al Juzgado Federal de La Rioja.

6- Copia de esa manifestación de Nacuzzi y un “peritaje extrajudicial” efectuado por el Cnel. Maximiano Payba, se acumularon en **actuaciones secretas** de los servicios de inteligencia, que incluyeron informes sobre recordaciones y homenajes al obispo Angelelli hasta los años noventa. Estas actuaciones llegaron al Tribunal por dos vías: por un lado las incorporó el entonces también acusado por el crimen ex Gral. Jorge Rafael Videla, quien además dijo al juez que dichas copias le habían sido proporcionadas por su colaborador Cnel. Eduardo de Casas. La copia me-

Centro Tiempo Latinoamericano

canografiada del peritaje del Cnel. Payba, estaba titulada en forma manuscrita diciendo que había sido realizada **“a pedido del obispo Witte”**. La otra copia, que llegó con la documentación aportada por la Conferencia Episcopal Argentina, no tenía título manuscrito alguno. Y cuando el Tte. Cnel. Payba declaró por videoconferencia en el juicio dijo que la había realizado **a pedido del área de inteligencia** del Estado Mayor del Ejército. Esta maniobra para desviar la investigación concluyó cuando la Cámara Federal de Córdoba aplicó la ley de punto final a los entonces acusados, sobreseyendo provisionalmente la causa.

7- Dieciséis años después, en 2006, tras producirse por segunda vez la reapertura de la causa al anularse las leyes de impunidad; y al resolver el Episcopado Argentino, encabezado por el Cardenal Bergoglio, la creación de una Comisión Ad Hoc para dilucidar la verdad sobre la muerte de Mons. Angelelli, se inició la segunda etapa del plan de ocultamiento – como lo calificó el Tribunal juzgador -, esta vez encabezado por el general Jorge Eduardo Apa, jefe de inteligencia “Subversiva Terrorista” del Estado Mayor del Ejército. Su objetivo principal estuvo dirigido a ofrecer sus “informaciones” a los obispos, especialmente a Mons. Carmelo Giaquinta y Mons. Roberto Rodríguez (entonces obispo de La Rioja) de la Comisión Ad Hoc, con quienes lograron reunirse en el Cenáculo “La Mon-

tonera”. A la máxima jerarquía el gral. Apa escribió: “...La iglesia sería víctima de una maniobra perversa”...al instrumentar “la muerte de Angelelli como martirio...”.

8- En relación al “otro vehículo”, las primeras menciones fueron las aportadas por el personal del hospital de Chamental que atendió al sobreviviente Pinto y en su estado de shock balbuceó su existencia. En el expediente se encuentra reiterada por Nicolás Ferneti y Fernando Perotta, dos de las personas que llegaron al lugar pocos minutos después; y las declaraciones de los sacerdotes Gervasio Mecca y Esteban Inestal, quienes recordaron que en 1977 al dirigirse a Chamental, al pasar por el lugar del hecho, el P. Pinto les refirió la presencia de un auto blanco, con alitas en las puntas, tipo Peugeot. Arturo Pinto, acompañante del obispo en su último viaje, fue el único testigo presencial que pudo declarar por primera vez ante la Justicia en 1984. Allí contó la maniobra del auto blanco que provocó el vuelco de la camioneta del obispo Angelelli ocasionando su muerte inmediata. Esta declaración fue reiterada en términos similares en varias oportunidades tanto en las etapas instructorias como en el juicio. El chapista Nelson Ibañez, declaró que la camioneta era de color blanco hielo y tenía una mancha como hubiese sido rozada por un auto color blanco tiza. Es absolutamente falso que “otros testigos declararon no haber visto otro ve-

hículo en el lugar”. Sí, en cambio el oficial Pio Tanquía, que encabezó la primera comitiva policial que llegó al lugar del hecho. El policía dijo que vio un auto blanco, que le pareció un Peugeot 504, a poca distancia entre unos árboles al costado de la ruta. Y lo vio en dos oportunidades, al llegar al lugar y poco después cuando regresó al puesto policial de Punta de Los Llanos.

9- Dentro de las falsedades contenidas en los informes de inteligencia aportados a la causa judicial por el Archivo de la Comisión de la Memoria de La Plata, abundan escritos que endilgan vinculaciones del obispo Angelelli con la “subversión”, sin que en caso alguno esté respaldado en prueba objetiva y documentada. Pero fueron justamente esos informes maliciosos los que abonaron las mentes asesinas de los militares que ordenaron ejecutar el crimen. Sólo con aviesa intención se puede apelar a una foto recortada, que originalmente fue publicada con epígrafe e información sobre las refacciones de una sala de primeros auxilios en el barrio “4 de junio” de la periferia riojana en 1973, por jóvenes peronistas.

10- Son falsas también, y temerarias, las afirmaciones acerca de sus homilías. En ninguno de los cuatro tomos que publican todas sus homilías se encuentran palabras que no sean convocatorias a bregar por la justicia y por la paz. Y específicamente la denuncia de todas las formas de “cómo se mata la vida”, en su carta pastoral de Cuaresma

de 1976.

11- Conociendo en profundidad el proceso judicial y la responsabilidad con que se actuó en la causa canónica, alentamos que el testimonio ejemplar del obispo católico Enrique Angelelli, nos contagie de su compromiso con la verdad, la justicia y la paz.

Se pone a disposición la totalidad de los documentos y actas testimoniales aludidas.

Como lector frecuente del diario La Nación, pero fundamentalmente como parte querellante en la causa Angelelli aludida en el editorial del día de la fecha, en relación a circunstancias inexactas apuntadas, mi interés es aclarar documentadamente las mismas, para dejar a salvo la memoria de Mons. Angelelli y además evitar una lesión al derecho constitucional a la información que tienen los/as lectores/as de vuestro prestigioso diario.

Sin más, lo saludo con atenta consideración, solicitando la extienda a las demás autoridades del diario La Nación.

Luis Miguel Baronetto

DNI 5.075.358

Presidente del

Centro Tiempo Latinoamericano